

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg. N° 94878

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°374-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre de 2021

VISTOS: Resolución Directoral N°343-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, Informe N° 1565-2021-DITT/VPI/UNAM;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°343-202I-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Ing. YENNY OLIVIA REAÑO BAYONA, Especialista Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Importe de S/. II,820.00 (Once mil ochocientos con 00/100 soles), para la actividad denominada: "PLAN DE TRABAJO DE ENTREGA Y EXPOSICIÓN DE LIBROS PUBLICADOS POR LA UNAM, EN CALIDAD DE DONACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE LIMA", señalando como periodo para realizar el gasto del 14 al 25 de noviembre del 2021;

Que, a través del Informe N°1565-2021-DITT/VPI/UNAM, emitido por el MSc. Christ Jesús Barriga Paria, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua solicita ampliación del periodo de gasto del encargo interno, otorgado a la Ing. YENNY OLIVIA REAÑO BAYONA — Especialista administrativo de la DITT, responsable del encargo interno otorgado por la entrega de libros publicados por la UNAM, actividad realizada en la ciudad de Lima, señalando que por motivos de fuerza mayor el bus no regresó el 21 de noviembre como se tenía programado, en tal sentido solicita la ampliación hasta el día 30 de noviembre del 2021, como nueva fecha de culminación del encargo interno;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-0EP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: <u>literal c) Fuera del periodo de duración autorizado</u>; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha O2 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1º de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº343-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg. N° 94878

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°374-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre de 2021

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Ing. YENNY OLIVIA REAÑO BAYONA, Especialista Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Importe de S/. 11,820.00 [Once mil ochocientos con 00/100 soles], para la actividad denominada: "PLAN DE TRABAJO DE ENTREGA Y EXPOSICIÓN DE LIBROS PUBLICADOS POR LA UNAM, EN CALIDAD DE DONACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE LIMA", señalando como periodo para realizar el gasto del 14 al 30 de noviembre del 2021.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°343-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

4 5 7 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Migr. Claudio Sanchez Perez DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT
- INTERESADO

C.C./Archivo